



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 05 de diciembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°89032-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la licitación privada N°04/2023 (RAF 578), referente a la adquisición de carnes para abastecer 6 semanas a la unidad cocina solicitado por el servicio de Nutrición del HRRG, mediante nota de pedido N°72/23.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2423/2023 obrante en orden Gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2639/2023 obrante en orden Gen N°55, se procedió a rectificar la Disposición D.A. H.R.R.G. N°2423/2023.

Que en orden Gen N°29, consta acta de apertura, con la recepción de ofertas correspondientes.

Que, vista y analizada la oferta recibida, resulta procedente adjudicar a la firma FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7, el renglón N°08; por un importe total de PESOS UN MILLON OCHO MIL (\$1.008.000,00) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°40.

Que, vista el Acta de preadjudicación en orden Gen N°40, se declara desierto los renglones N°01 al 07, por no haberse recibido ofertas, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que en orden Gen N°42 obra constancia de publicación del Acta de preadjudicación y que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de imputación preventivo N°88, incorporado en orden Gen N°45; del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 578 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio de la cual se aprueban y adjudican el procedente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, N°1015 Artículo 17° Inciso a), Ley N° 1465, Decreto Provincial N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N° 565/23 Anexo I-III y Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 y N°221/23; Resoluciones O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo II, N°18/21 y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N°1015; Decreto Provincial N°1742/15, N° 188/23, N°565/23 Anexo III; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°04/2023 (RAF 578), referente a la adquisición de carnes para abastecer 6 semanas a la unidad cocina solicitado por el servicio de Nutrición del HRRG mediante nota de pedido N°72/23, a la firma FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7, el renglón N°08; por un importe total de PESOS UN MILLON OCHO MIL (\$1.008.000,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar la emisión de las Ordenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I; por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto los renglones N°01 al 07, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G.9015UG- U.G.C. UC9015- Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2641 /2023.-

HRRG
A.R.


Firm. Viviana C. Müller
Farmacéutica
Directora General
Hospital Regional Río Grande